



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de junio de 2010 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2010/2011 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050289)*

Advertido error en la Orden de 15 de junio de 2010 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2010/2011 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 117, de 21 de junio de 2010, se procede a su rectificación.

En la página 16131, Anexo XV:

En el apartado referente a la provincia de Cáceres se añade el siguiente párrafo:

“Comarca veterinaria de Valencia de Alcántara: términos municipales de Aliseda, Alcántara, Brozas, Herrera de Alcántara, Membrío, Salorino y Valencia de Alcántara”.